

CONSTANCIA SECRETARIAL: teniendo en cuenta que el aviso publicado el 22 de noviembre del presente año en la acción popular 2016-000228, fue objeto de modificación en su parte final se procede a hacer la publicación nuevamente.

LUISA FERNANDA RAMOS SAENZ
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDÍO

INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO CALARCÁ QUINDO

QUE POR AUTO DE FECHA 02 DE MAYO DE 2016, SE ADMITIÓ LA DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR RADICADA CON EL No. 63001-33-40-006-2016-00228-00 JUEZ JHON ÁLVARO VELASCO ACOSTA, INSTAURADA POR LOS SEÑORES ALVARO FRANCO PATIÑO y GABRIEL MARIA TORRES REINA, EN NOMBRE PROPIO, CONTRA EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO, SEÑALANDO COMO DERECHOS VULNERADOS EL DE GOCE DE UN AMBIENTE SANO, AL GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PÚBLICA, CUYAS PRETENSIONES RADICAN EN QUE: 1.- SE HAGA UNA INSPECCIÓN O REVISIÓN POR PARTE DE LA ALCALDIA DE CALARCÁ PARA EVIDENCIAR EL GRADO DE CONTAMINACION Y PELIGROSIDAD DEL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 28 ENTRE CALLES 37-36 2.- SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA QUE AFECTA HABITANTES DEL SECTOR, PAVIMENTANDO LA ZONA, ARREGLANDO EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y REALIZANDO LA LIMPIEZA NECESARIA PARA EVITAR LA ENORME CONTAMINACION.

SE LE INFORMA A LA COMUNIDAD SOBRE LA EXISTENCIA DE LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR, POR UN MEDIO MASIVO DE COMUNICACIÓN O DE CUALQUIER MECANISMO EFICAZ.

VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

(ORIGINAL FIRMADO)

LUISA FERNANDA RAMOS SAENZ
SECRETARIA